

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Anuncio para la adjudicación mediante concurso de los servicios de las Piscinas Municipales
V.A.333

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso de los servicios de las Piscinas Municipales, queda expuesto al público durante ocho días a partir del siguiente hábil a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la siguiente convocatoria, retrasándose la licitación cuanto resulte necesario si se presentan reclamaciones.

Objeto: Adjudicación de los servicios de las piscinas municipales de Anguano, incluyendo el bar, durante la temporada de verano 1986.

Tipo de licitación: 180.000 Pts.

Fianza: provisional de 500 Pts. y definitiva del 5% de la cantidad de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio, de 10,30 h. a 14,30 h., en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de proposiciones: En el Salón de sesiones del Ayuntamiento a las 14 h. del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., de ... años de edad, de estado ..., profesión ..., con domicilio en ..., con D.N.I. n° ..., enterado del Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación para la atención de los servicios de las Piscinas Municipales de Anguano, el cual acepta plenamente, y se compromete a explotar por cuenta propia y riesgo los servicios de dichas piscinas durante la temporada de verano del año actual, ofreciendo la cantidad de ... Pts., que se compromete a satisfacer con arreglo a los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones. ..., a ... de ... de 1986.— Firma del licitador.

Anguano, a 26 de mayo de 1986.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Información pública del Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de construcción de un consultorio médico en Islallana
V.A.331

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de construcción de un Consultorio Médico en Islallana, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Nalda, a 23 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Información pública del expediente de venta de un bar
V.A.332

Por Don Juan José Muro Moreno y su esposa Doña Isabel Fernández de Miguel se ha solicitado como colindantes la venta directa de un solar de 42 m², por si solo no edificable, propiedad de este Ayuntamiento, con emplazamiento en c/ Salida de Autol, n° 23 de gobierno.

El expediente incoado se halla sometido a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Quel, 26 de mayo de 1986.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Solicitud de licencia para instalación de una central hortofrutícola
V.B.232

Por parte de D. Isidro Milagro Revilla y Pedro Cervera García se ha solicitado licencia para instalar una central hortofrutícola, en la Ctra. Corella de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 21 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Solicitud de licencia para instalación de una embotelladora
V.B.233

Por D. Hector Blanco Gasco y Hnos., en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer Instalación de Embotello en bodega de cosecheros, con emplazamiento en Paraje de las Cuevas, de San Asensio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular,

por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 16 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de licencia para instalación de una serrería

V.B.234

Por hallarse en paradero desconocido se le comunica, por este procedimiento, a D. Daniel Calleja Palacios a los siguientes efectos:

“Por D. Máximo Vilar Galilea, en nombre y representación de “Serrerías Iregua, S.A.” se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la industria de serrería cuya actividad esta emplazada en el polígono 1, parcela 220.

Y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se notifica a V., como vecino inmediato al lugar de emplazamiento de la aludida actividad, para que, durante el plazo de diez días hábiles, pueda presentar, por escrito, en esta Secretaría, cuantas observaciones estime pertinentes.

Lo que le participo a V. en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 1986 previniéndole que el expediente que se instruye podrá examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de 11 a 14.”

Villamediana de Iregua, a 26 de mayo de 1986.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.